EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S. A.

egemsa

egemsa RECIBIDO División de Logística
Fecha: 09/05/17
Firma: Nº 415
Hora: 02:29

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nro. G - 032 -2017

Cusco, 09 de Mayo de 2017.

VISTO:

El documento Nro. A-232-2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante el cual solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Ley Nro. 30225, fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 350-2015-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, lo siguiente: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)";*

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 003-2017, del 19 de enero del 2017, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del 2017, en adelante el PAC de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 007-2017, del 13 de febrero de 2017, fue aprobada la Primera Modificación del PAC de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 010-2017, del 20 de febrero de 2017, fue aprobada la Segunda Modificación del PAC de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 013-2017, del 28 de febrero de 2017, fue aprobada la Tercera Modificación del PAC de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 016-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, fue aprobada la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA de 2017;

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento A-232-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, solicita a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del 2017, de acuerdo con el informe elaborado por la División de Logística de EGEMSA, cuyo detalle es el siguiente:

Inclusiones:

- Evaluación y Diagnóstico del Cumplimiento de Procedimiento Técnico Nro. 21 "Reserva Rotante para Regulación Primaria de Frecuencia" en la Central Hidroeléctrica Machupicchu, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de US$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

- Servicio de Mantenimiento de 07 Interruptores de Alta Tensión S.E. Machupicchu I Fase, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

- Servicio de Intermediación Laboral para proveer Médicos para la CHM, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de S/ 125,000.00 (Cientos veinticinco mil con 00/100 Soles), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

Con los vistos bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Legal Interna;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del año 2017, conforme al siguiente detalle:

Inclusiones:

- Evaluación y Diagnóstico del Cumplimiento de Procedimiento Técnico Nro. 21 "Reserva Rotante para Regulación Primaria de Frecuencia" en la Central Hidroeléctrica Machupicchu, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de US$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

- Servicio de Mantenimiento de 07 Interruptores de Alta Tensión S.E. Machupicchu I Fase, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @

- Servicio de Intermediación Laboral para proveer Médicos para la CHM, el cual debe ser programado como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial, de S/ 125,000.00 (Cientos veinticinco mil con 00/100 Soles), a ser convocado en el mes de mayo de 2017.

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Edgar Venero Pacheco
Gerente General
egemsa

ASESORÍA LEGAL
egemsa

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @